

MANIFIESTO 8 DE MARZO de 2017

Unidades de Igualdad (RUIGEU)

El lema planteado por la ONU ***Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos el paso por la igualdad de género***, en el marco de los objetivos de Desarrollo Sostenible, insiste nuevamente en que una de las claves del progreso es la Igualdad de Género, haciendo un llamamiento a los gobiernos para que realicen compromisos nacionales que pongan fin a la brecha de género. En Europa, aunque desde hace tiempo el principio de igualdad aparece como una de las misiones fundamentales de la Unión Europea, y en la Constitución Española se establece la igualdad como un valor superior del ordenamiento jurídico, también se sabe bien que dichos principios generales hay que desarrollarlos a través políticas decididas encaminadas a conseguir una igualdad realmente efectiva que todavía hoy aparece lejana.

Aunque la Universidad ha sido una de las instituciones que más ha contribuido en las últimas décadas a los avances en igualdad, todavía queda mucho camino por recorrer, como demuestran los datos. En las universidades hay un problema de segregación vertical (en España en 2015, 54% de alumnas, pero sólo un 21% de catedráticas¹), combinado con uno de segregación horizontal (mientras las alumnas son el 72% en el área de ciencias de la salud, sólo son el 26% en la de ingenierías y arquitectura). Aunque los datos van mejorando tímidamente, no lo hacen al ritmo que sería esperable, y ni tan siquiera en ocasiones en la dirección deseada. Así, el índice de “Techo de Cristal”, que expresa las dificultades de promoción de las mujeres respecto a los hombres para llegar a la posición más alta de la carrera investigadora en el ámbito universitario, no sólo se mantiene prácticamente igual en los últimos años, sino que ha crecido ligeramente en algunas de las áreas más feminizadas, como son las Ciencias Sociales y Jurídicas y las Ciencias de la Salud. En investigación, por ejemplo, no sólo sigue habiendo una proporción significativamente menor de investigadoras principales de proyectos, sino que si analizamos el dinero asignado a los proyectos, la proporción de lo que gestionan dichas investigadoras en relación a sus colegas investigadores desciende significativamente. Estos datos nos confirman que la desigualdad de género es estructural y se reproduce a través de procesos y normas informales, como los sesgos inconscientes que se cometen involuntariamente, así como por el propio funcionamiento de las instituciones. En el caso concreto de las universidades nos enfrentamos a muchos años de una cultura y una idea de ciencia y universidad que se ha construido teniendo el modelo masculino como centro y como norma. Por eso, la única manera de combatirlo es apostar por políticas y medidas contundentes de igualdad de género en el ámbito de la universidad.

Las Unidades de Igualdad en las Universidades españolas, que se apuntan en la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, y quedan establecidas con carácter obligatorio en la L.O. 4/2007 de modificación de la L.O. 6/2001 de Universidades, tienen como objetivo el establecimiento de políticas de igualdad en sus universidades, así como la aplicación del principio de transversalidad o *mainstreaming* de género en las mismas.

¹ [“Científicas en Cifras 2015”](#) Unidad de Mujeres y Ciencia. MINECO

Esta misión es especialmente relevante no sólo por una simple e importante cuestión de justicia, y porque la Universidad debe cumplir un papel fundamental en la transmisión de los valores que una sociedad quiere alcanzar, sino también porque está comprobado que los entornos en los que se ha logrado mayor igualdad, se ha conseguido también mayor calidad y excelencia.

Estas políticas de igualdad se han ido concretando en la última década, en planes de igualdad en las universidades que articulan variadas medidas de concienciación y formación a la comunidad universitaria, para combatir el desequilibrio existente en la participación de mujeres en las diferentes áreas y en los ámbitos de responsabilidad y toma de decisiones, así como para incorporar la perspectiva de género en la docencia y la investigación, y que, en general, organizan, apoyan y coordinan distintas iniciativas, que, partiendo de diversos ámbitos de la comunidad universitaria, se encaminan a hacer efectivo el principio de igualdad. Para ello, es imprescindible que las Unidades de Igualdad recojan y analicen sistemáticamente las desigualdades y sesgos de género que siguen existiendo en sus universidades y que, dado su carácter estructural, muy frecuentemente no son tan aparentes y evidentes. Para esta tarea resultan imprescindibles los estudios de género que informan, iluminan y alimentan la comprensión de las complejas desigualdades de género y la búsqueda de datos y evidencia que permitan unas medidas efectivas en su lucha.

Desde las Unidades de Igualdad reconocemos que en la labor en favor de la igualdad en las universidades se ha hecho mucho, pero queda mucho todavía por hacer; los estudios de género han sido y siguen siendo cruciales como imprescindibles aliados de las Unidades de Igualdad en su comprensión y lucha contra las desigualdades. Asimismo, resulta históricamente fundamental el apoyo institucional que desde instancias gubernamentales se ha prestado a las políticas de igualdad en el ámbito de la educación superior, y que se han puesto en riesgo con la anulación de la convocatoria del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del 27 de junio de 2016 (BOE de 1 de julio de 2016) relativa a la *Concesión de subvenciones para la realización de Posgrados de Estudios de Género y Actividades del ámbito universitario relacionadas con la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*.

Lamentamos profundamente que el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad considere que el apoyo a los Estudios de Género en el ámbito universitario es lo suficientemente superfluo como para eliminarlo, esgrimiendo objetivos de estabilidad presupuestaria. Por eso, queremos manifestar nuestro rechazo a dicha anulación sin previo aviso, y reclamamos que se recupere la convocatoria y, en general, el necesario esfuerzo y apoyo que las instituciones gubernamentales deben ofrecer a nuestras universidades para conseguir la igualdad.

Red de Unidades de Igualdad de Género para la Excelencia Universitaria:

Universidad de Alcalá

Universidad de Alicante

Universidad de Almería

Universitat Autònoma de Barcelona

Universidad Autónoma de Madrid

Universitat de Barcelona

Universidad de Burgos

Universidad de Cádiz

Universidad de Cantabria

Universidad Carlos III

Universidad de Castilla La Mancha

Universidad Complutense de Madrid

Universidad de Córdoba

Universidade da Coruña

Universidad de Extremadura

Universitat de Girona

Universidad de Granada

Universidad de Huelva

Universitat de les Illes Balears

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad de Jaén

Universitat Jaume I

Universidad de La Laguna

Universidad de La Rioja

Universidad de León

Universitat de Lleida

Universidad de Málaga

Universidad Miguel Hernández

Universidad de Murcia

Universidad de Oviedo

Universidad Pablo de Olavide

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Universidad Politécnica de Cartagena

Universitat Politècnica de Catalunya

Universidad Politécnica de Madrid

Universitat Politècnica de València

Universitat Pompeu Fabra

Universidad Pública de Navarra

Universidad Rey Juan Carlos

Universitat Rovira i Virgili

Universidad de Salamanca

Universidade de Santiago de Compostela

Universidad de Sevilla

UNED

Universidad de Valencia

Universidad de Valladolid

Universidade de Vigo

Universidad de Zaragoza